GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N°15/2016

Entre La **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROFARMA** , domiciliada en Ygatymi N° 245, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cecilio Peralta Zarza**, con Cédula de Identidad **N° 812.559**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación N° 792/2016 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*350*	*30*	*6*	*10*	*237.416.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 308.809.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES IMPORTACIONES - EXPORTACIONES Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976 As. P.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNADOR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código de catálogo ***	**Descripción ***	**Marca ****	**Procedencia ******	**Presentación de Entrega ***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad ***	**Precio unitario (IVA incluido) ******	**Precio Total (IVA incluido) ******
1	51121710-002	Losartan	DISGRENOL	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	20.000	340	6.800.000
2	51181516-001	Glibenclamida	DIAMEG	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	2.000	140	280.000
6	51171909-001	Omeprazol oral	GASTROPAX	Nacional	Blíster x 10 capsulas como mínimo	Unidad	20.000	480	9.600.000
7	51101617-002	Tinidazol + Mebendazol + Tiabendazol – Oral	PANVERMOL-T	Nacional	Blíster x 06 comprimido como mínimo	Unidad	2.000	1.900	3.800.000
9	51131503-003	Sulfato Ferroso + Ácido Fólico + Vitamina B1, B2, B6, B12	FERNEL FOLIC	Nacional	Blíster x 10 comprimidos como mínimo	Unidad	8.000	725	5.800.000
	51142104-001	Diclofenac sódico	ALARFLOG	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	15.000	238	3.570.000
15	51101511-001	Amoxicilina	NOVAMOX 500	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	10.000	638	6.380.000
21	42311511-001	Gasa Hidrófila	GUAYAKI	Nacional	Sobre de 06 unidades como mínimo de 20 x 20 cm. como mínimo	Unidad	900	8.400	7.560.000
25	51142123-002	Ketorolac Trometamina	DOLOGALEN	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	20.000	178	3.560.000
27	51142001-001	Paracetamol oral	PACEMOL	Nacional	Frasco x 120 ml. Como mínimo	Unidad	2.000	11.200	22.400.000
29	51181713-002	Prendnisona	ULTRACORT 20	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	9.000	540	4.860.000
31	51121715-001	Enalapril Maleato	INIBEX 10	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	45.000	97	4.365.000
32	51121818-001	Atorvastatina	APLACASE 20	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	20.000	368	7.360.000
33	51142016-002	Antipirina + benzocaína + clorobutamol + sulfatiazol	IMEBIOTIC	Nacional	Frasco gotero x 15 ml. Como mínimo	Unidad	200	9.250	1.850.000
37	51101533-001	Rifamicina - Spray	RIFAMICINA GUAYAKI	Nacional	Frasco x 25 ml. Como mínimo	Unidad	500	7.350	3.675.000
38	51101542-002	Ciprofloxacina	CLOMATIN 500	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	8.000	840	6.720.000
39	51142104-007	Diclofenac Sódico + Dexametasona + Orfenadrina citrato + Vitamina B1, B6, B12	DOLOREUMIN	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	5.000	1.070	5.350.000
40	51101550-001	Cefalexina oral	GALEN BIOTIC 500	Nacional	Blíster x 10 capsulas como mínimo	Unidad	10.000	580	5.800.000
41	51161630-006	Maleato de clorfeniramina	CLORFEN	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	5.000	134	670.000
44	51101572-001	Azitromicina	TRIBON	Nacional	Frasco x 30 ml como mínimo	Unidad	400	16.400	6.560.000
46	51161812-026	Ambroxol + clenbuterol	BRONCOPULMIN	Nacional	Frasco x 100 ml. Como mínimo	Unidad	200	16.300	3.260.000
47	51102722-002	Iodopovidona jabón liquido	NO GERM	Nacional	Frasco x 500 ml. Como mínimo	Unidad	150	24.500	3.675.000

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

48	51102722-001	Iodopovidona Solución	NO GERM	Nacional	Frasco x 500 ml. Como mínimo	Unidad	150	24.500	3.675.000
49	51102710-9999	Alcohol Etílico - Solución	GUAYAKI	Nacional	Frasco x 1000 ml como mínimo	Unidad	600	14.500	8.700.000
50	51161630-004	Maleato de clorfeniramina + dextrometorfano + fenilefrina + paracetamol + vitamina C	GRIFINIL	Nacional	Frasco x 100 ml. Como mínimo	Unidad	1.000	18.000	18.000.000
51	51101584-008	Gentamicina + nistatina + hidrocortisona	CRIDERMOL FEM	Nacional	Pomo x 45 gr. Como mínimo más aplicador.	Unidad	300	29.470	8.841.000
52	51151801-001	Atenolol oral	ATAROX 50	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	4.000	150	600.000
53	51191602-002	Suero Fisiológico	BAXTER	Nacional	Sachet de 1 litro como mínimo	Unidad	300	12.500	3.750.000
54	51101550-006	Seudoefedina + clorfeniramina maleato + Paracetamol	ANGRIPAS PLUS	Nacional	Blíster x 4 capsulas como mínimo	Unidad	30.000	520	15.600.000
55	51101599001	Cefixima	CEFIMEX 400	Nacional	Blíster x 10 comprimido como mínimo	Unidad	3.000	2.840	8.520.000
56	51171505-001	Simeticona	BANFLAX	Nacional	Frasco Gotero x 30 ml. Como mínimo	Unidad	300	11.500	3.450.000
[illegible]	51142001-010	Paracetamol + pseudoefedrina + clorfeniramina	ANGRIPAS PLUS	Nacional	Frasco x 100 ml como mínimo	Unidad	4.000	7.875	31.500.000
59	42311708-001	Esparadrapo	ESPARADRAPO	China	Caja x 6 unidades como mínimo	Unidad	300	11.000	3.300.000
60	42141501-001	Algodón	MIMOSO	Nacional	-	Unidad	470	7.500	3.525.000
61	42132203-001	Guante Tamaño M	ALFAMED	Thailandia	Caja x 100 unidades como mínimo	Caja	100	28.000	2.800.000
62	51101702-002	Mebendazol	PANVERMOL-T	Nacional	Frasco x 30 ml. como mínimo	Unidad	500	2.520	1.260.000
TOTAL									237.416.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Doscientos treinta y siete millones, cuatrocientos dieciséis mil (Gs. 237.416.000)***

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.</u>

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar según cronograma de entrega estipulado en el PBC, a satisfacción de la Gobernación, de los productos adquiridos a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización del bien adquirido se hará por medio de la **Srta. Lurdes Mabel Fleitas Garay,** Representante de la Secretaría de Salud, así mismo se establece que para proceder al pago, la representante

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES IMPORTACIONES - EXPORTACIONES Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

de Secretaría de Salud debe emitir un dictamen previo a la Secretaria de Hacienda en el cual informa que los productos adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La **Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales**, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en la Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 07 días del mes de julio del año 2016.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N°. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: DISTRIBUIDORA PROFARMA

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976

***Sr.* CECILIO PERALTA ZARZA**
C.I.N°. 812.559
REPRESENTANTE